



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL
PERÚ**
JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 - 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0140-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **01 Noviembre 2021**

Visto, el expediente con registro s/n, presentado por doña Julia Mercedes Velásquez Ledesma, a través del cual solicita pensión de haberes, por motivo de cese en el cargo de docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 4° del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones del Estado, prescribe: el trabajador adquiere derecho a pensión al alcanzar quince años de servicios reales y remuneradas si es hombre y doce y medio si es mujer, asimismo los artículos 16°, 17° y 18° mencionan a cerca de la pensión de cesantía que se otorgue a los trabajadores por la cantidad de años de servicio brindados;

Que, mediante Resolución N° 6866-CU-2020 del 16 de junio de 2020 se resuelve Aceptar en vía de regularización el cese voluntario de la Ing. Julia Mercedes Velásquez Ledesma a la plaza nombrada de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 de junio de 2020;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 111-2020-UEU/UNCP del 23 de junio de 2020 el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario señala que la Julia Mercedes Velásquez Ledesma prestó servicios en nuestra institución en el cargo de docente nombrada Principal a Dedicación Exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales y mediante Resolución N° 6866-CU-2020 cesa a partir del 01 de junio de 2020, y demás condiciones señaladas en el citado informe escalafonario;

Que, a mediante Informe N° 280-2020-URP/UNCP del 17 de diciembre de 2020 la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, señala que: La interesada, VELÁSQUEZ - LEDESMA - JULIA MERCEDES, es pensionista (titular) del Decreto Ley N° 20530 desde el 01/JUN/2020, en mérito a la Resolución N° 6866-CU-2020, cesó en la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva; por lo cual se le otorga Pensión de cesantía definitiva al 100%, detalla el cálculo de su estructura remunerativa al 100% para la emisión de la resolución correspondiente, según cuadro detalle;

Que, según Informe Legal N° 234-A-2020-OGAJ/UNCP del 27 de diciembre de 2021 la Asesora Legal estando al Oficio N° 0905-2020-JOGTH/UNCP e Informe N° 280-2020-URP/UNCP señala que no se señala el hecho materia de controversia por el que se requiere opinión legal, dejando constancia que de conformidad al art. 183° del TUO de la Ley N° 27444, y respecto al cálculo es competencia de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones;

Que, mediante Informe N° 409-2021-UPRES/UNCP del 22 de octubre de 2021 la Unidad de Presupuesto concluye que en el año fiscal 2021 existe disponibilidad de crédito presupuestario para atender la actualización de 01 registro AIRHSP que pertenece a un pensionista sobreviviente, según documentos adjuntos;

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR la Pensión de Cesantía definitiva al 100% a favor de doña Julia Mercedes Velásquez Ledesma ex personal docente nombrada en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, de acuerdo a lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 – 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0140-2021-JGTH-DGA-UNCP

ESTRUCTURA PENSIONABLE AL 100% (01/06/2020)			
FUENTE	CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00	10089	BÁSICA	50.07
00	10029	REUNIFICADA	48.24
00	10098	TRANSITORIA	924.69
00	10050	1° HOMOLOGACION D.U.002-2006	307.85
00	10051	2° TRAMO DE HOMOLOGACION LEY 28750	307.85
00	10144	INCREMENTO LEY 29137	1,200.00
00	10249	SENTENCIA EXP.023-2007-PI/TC	3,417.34
00	10104	BONIFICACION PERSONAL	0.02
00	10003	MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.00
00	10250	FEDU	136.51
00	10015	D.U. 090-96	195.25
00	10076	D.U. 073-97	227.55
00	10075	D.U. 011-99	266.95
TOTAL			7,087.32
SON: siete mil ochenta y siete con 32/100 soles			

Pensión

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	Asignaciones Presupuestales que no resulten en productos.
ACTIVIDAD	5.000991	Obligaciones previsionales
FUNCIÓN	24	Previsión social.
DIVISIÓN FUNCIONAL	052	Previsión social.
GRUPO FUNCIONAL	0116	Sistema de pensiones.
FINALIDAD	0000224	Asistencia al Pensionista

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Cadena de gasto

2.2.1.1.1.1. Régimen de Pensiones D. L. 20530

S/. 7,087.32

2° DISPONER que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal.

3° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Vilma G. Meza Melgarejo
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano